

Radicado: 680014003016-2023-00294-00
Proceso: PRUEBA ANTICIPADA – EXHIBICION DE DOCUMENTOS

Al despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente ordenar. Las presentes diligencias constan de un cuaderno con 03PDF, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, 14 de Agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
SECRETARIO

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Viene la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA – EXHIBICION DE DOCUMENTOS** presentada por la empresa **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.**, Representada Legalmente por el señor David Ernesto Quiroz Rendon, quien a su vez actúa a través de apoderado judicial abogado Bernardo Salazar Parra, y en contra de la **CLINICA CHICAMOCHA S.A.**, a efectos de estudiar la viabilidad de proceder de conformidad.

A ello se procedería si no se observara por el Despacho que la presente solicitud no reúne los presupuestos del inciso primero del Art. 186 del C.G.P., como quiera que el solicitante ya tiene certeza que es demandado en el proceso verbal adelantado por el señor Saul Carreño Carreño en contra de la Clínica Chicamocha y su empresa ante el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, radicado bajo la partida 68001-31-03-008-2022-00173-00, aunado a esto, no se observa que el interesado haya agotado el trámite necesario ante ese Despacho Judicial para lograr la valoración que está solicitando a través de éste Juzgado. Así las cosas, se ordena rechazar la presente solicitud.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA – EXHIBICION DE DOCUMENTOS** presentada por la empresa **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.**, Representada Legalmente por el señor David Ernesto Quiroz Rendon, quien a su vez actúa a través de apoderado judicial abogado Bernardo Salazar Parra, y en contra de la **CLINICA CHICAMOCHA S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En firme, archívese el presente proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

LD (C)

Radicado:
Proceso:

680014003016-2023-00294-00
PRUEBA ANTICIPADA – EXHIBICION DE DOCUMENTOS

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **15 DE AGOSTO DE 2023**

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
Secretario